

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y PRODUCCION**

SECRETARIA DE HACIENDA

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL**

Información Provisoria

Acumulada a Julio - Año 2006

La ejecución devengada del presupuesto de la Administración Nacional acumulada al mes de julio de 2006 registra un Resultado Financiero superavitario de \$ 10.463,1 millones, representando una mejora de \$ 3.414,9 millones con relación a 2005; mientras que, el superávit primario –no incluye el gasto de intereses- asciende a \$ 16.589,6 millones, siendo mayor en \$ 2.709 millones.

Sobre estos resultados incide el incremento en los ingresos totales con relación a igual período de 2005, que asciende a \$ 11.800,1 millones (22,9%) debido a la evolución favorable de los Ingresos Tributarios y Contribuciones a la Seguridad Social, que aumentaron en \$ 7.058,1 millones y \$ 3.461,2 millones, respectivamente.

La mejora en los ingresos tributarios (17,5%) se explica por el desempeño de los siguientes gravámenes:

- Impuesto al Valor Agregado (\$ 2.604,9 millones, 25%) atribuible al aumento de la actividad económica, el consumo y el nivel general de precios.
- Impuesto a las Ganancias (\$ 1.845,3 millones, 16,3%) debido al incremento de los anticipos y saldos de declaración jurada de sociedades y personas físicas que reflejan mejores resultados en los ejercicios fiscales 2004 – 2005, y a mayores ingresos en concepto de retenciones como consecuencia de la mejora en la actividad económica. En sentido contrario se señala el ingreso en 2005 de las retenciones y anticipos cuyo vencimiento estaba fijado para diciembre de 2004 y la modificación de los montos de deducciones que generaron un menor ingreso por retenciones sobre sueldos.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$ 1.071,7 millones, 24,1%) como consecuencia del incremento en el nivel de transacciones financieras dado el aumento del nivel de actividad.
- Derechos de Importación (\$ 705,7 millones, 35,6%) por mayores volúmenes de importaciones e incremento del tipo de cambio nominal.

En tanto que las mayores Contribuciones a la Seguridad Social (39,6%) se deben al incremento del empleo registrado y de la remuneración imponible, incidiendo sobre esta última las mejoras salariales y la eliminación del límite máximo de la remuneración sujeta a contribuciones a cargo de los empleadores.

También, en menor medida, aumentaron las rentas de la propiedad (\$ 1.044,9 millones, 485,3%), vinculado con el ingreso en 2006 de \$ 600 millones en concepto de beneficios del Banco Central de la República Argentina y el incremento de intereses devengados por préstamos otorgados a provincias como consecuencia de los Programas de Financiamiento Ordenado y Unificación Monetaria.

Por su parte, el gasto primario devengado en el período resulta superior en \$ 9.091,1 millones respecto a 2005 (24,1%), destacándose a continuación las variaciones más significativas:

En Remuneraciones (\$ 1.129,7 millones), las variaciones se explican principalmente por diversas medidas aplicadas durante el transcurso del año 2005 y 2006:

- Incrementos salariales y actualización de diversos suplementos que perciben las fuerzas armadas y de seguridad (Decretos N°1.104/2005, N°1.107/2005, N°1.246/2005, N°1.255/2005, N°1.275/2005, N°1.327/2005, N°1.336/2005 y N°1.453/2005), a los que se suman en 2006 la aplicación del Decreto N°92/2006 (Policía Establecimientos Navales) y el Decreto N°214/2006 (Contribuciones del Estado por la homologación del Convenio Colectivo Trabajo de la Administración Pública Nacional).
- Mayores remuneraciones para el personal del Poder Judicial y Poder Legislativo.
- Erogaciones vinculadas a la aplicación del Decreto N°707/2005, según el cual se incorporó a las personas contratadas bajo el régimen Decreto N° 1.184/2001 con honorarios menores a \$ 1.512, al régimen establecido en la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164.
- Incrementos salariales en el CONICET en el marco del Programa de Jerarquización de la Actividad Científica y Tecnológica (Etapa III) y creación de adicionales por calificación y antecedentes previos de investigación (Decretos N°1.326/2005 y N°1.764/2005) y en el INTA con vigencia desde febrero de 2006 conforme a la (Homologación del Acta Acuerdo y Anexos del Convenio Sectorial).
- Incremento del 28,7% promedio por paritarias, mayor personal contratado e incidencia de complementos en la ANSeS.
- Vinculación salarial del personal del Servicio Exterior de la Nación a la evolución del salario del Procurador General de la Nación y al correspondiente índice de Naciones Unidas.

Cabe destacar que, a partir del mes de junio, repercute la aplicación de los acuerdos salariales establecidos en los Decretos N°679/2006 y N°680/2006 que prevén incrementos del 10% en junio y 9% en agosto de 2006 –este último no efectivizado aún–.

En Bienes y Servicios (-\$ 84,5 millones) la disminución se explica por el pago, en 2005, de los honorarios a los agentes organizadores del proceso de reestructuración de la deuda pública establecido en el Decreto N°1.735/2004 (-\$ 358,4 millones), parcialmente compensado por los siguientes conceptos:

- Diversos gastos en bienes de consumo, entre los que figuran la compra directa de productos farmacéuticos para el programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos (\$ 21,5 millones) y Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (\$ 9,2 millones), así como la adquisición de alimentos para la emergencia alimentaria (\$ 14,1 millones).
- Comisiones y gastos bancarios de ANSeS (\$ 10,2 millones), erogaciones por juicios, mediaciones e intereses por mora de pagos pendientes a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$ 12,8 millones) y pasantías del Ministerio de Desarrollo Social (\$ 4,6 millones).
- Gastos de mantenimiento, reparación y limpieza en las fuerzas de defensa y seguridad (\$ 20,4 millones) y los derivados de la enmienda al Contrato de Concesión del Área Material Córdoba – Lockheed Martín Aircraft Argentina (\$ 3,3 millones).
- Compra de artículos de uso veterinarios, mantenimiento, pasajes y viáticos y otras erogaciones relativas al funcionamiento del SENASA (\$ 17,9 millones).
- Gastos varios de la Dirección General de Fabricaciones Militares (\$ 16 millones).
- Erogaciones vinculadas a las representaciones argentinas en el exterior (\$ 6,1 millones) y servicios de vigilancia en los transportes ferroviarios (\$ 2,1 millones).
- Servicios de telegrama y de carta documento gratuita a favor de los trabajadores dependientes, los jubilados y los pensionados – “Telegrama Ley N° 23.789”, a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$ 7,6 millones),
- Atención del canon de la concesión de las unidades turísticas de Chapadmalal y Embalse (\$ 6,2 millones).
- Primas y gastos de seguro (\$ 4,6 millones) e impresión de pasaportes y cédulas de identidad a cargo de la Policía Federal Argentina (\$ 2,4 millones).
- Repuestos y Accesorios para el funcionamiento de la Fuerza Aérea (\$ 4,1 millones).

El mayor gasto en las Prestaciones de la Seguridad Social (\$ 2.648,4 millones) se explica por la plena vigencia en 2006 del Decreto N° 748/2005 que incrementó a \$ 350 el haber mínimo de las prestaciones del Régimen Previsional Público, con incidencia sobre las pensiones no contributivas y las pensiones honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur¹. A partir del mes de junio de 2006 repercute la aplicación del Decreto N°764/2006 que incrementa 11% los haberes de las prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público y fija el beneficio mínimo en \$ 470 mensuales.

En las Transferencias Corrientes (\$ 2.531,1 millones) se registran incrementos en:

- Universidades Nacionales básicamente para la atención de incrementos salariales dispuestos durante 2005 (\$ 529,1 millones).

¹ El monto de las pensiones honoríficas es el equivalente a la suma de tres veces el haber mínimo de las prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público (Decreto N°1.357/2004).

- Incidencia hasta junio de 2006 del subsidio complementario no remunerativo de \$ 40 mensuales otorgado conjuntamente con las prestaciones previsionales –no pudiendo superar el haber mínimo los \$ 390–, con impacto sobre las pensiones no contributivas² y las pensiones honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur, siendo, en este último caso, el monto del subsidio de \$ 120 mensuales(\$ 433,4 millones). A partir de dicho mes, el subsidio queda absorbido por el aumento en el haber mínimo mensual, arriba señalado (Decreto N°764/2006).
- Infraestructura básica y social a provincias con motivo de la mayor recaudación del impuesto a las ganancias que las financia (\$ 383,5 millones).
- Asignaciones Familiares por el aumento en los topes máximos y rangos de remuneraciones y haberes previsionales - Decreto N°1134/2005 (\$ 256,4 millones).
- Asistencia Financiera a las empresas ferroviarias Metrovias S.A., Trenes de Buenos Aires S.A, Transportes Metropolitanos General Roca S.A., Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A., Ferrovías S.A., Unidad de Gestión Operativa de Emergencia S.A., etc. para gastos de explotación (\$ 152,1 millones).
- Fondo Nacional de Incentivo Docente como consecuencia de la elevación de la garantía nacional para equiparación del sueldo básico docente –establecido en \$ 840 mensuales en todas las jurisdicciones provinciales– y de la continuidad en la atención de las deudas correspondientes al año 2005 (\$ 134,1 millones).
- Atención de los subsidios otorgados a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. - CAMMESA con destino al abastecimiento de las centrales térmicas eléctricas (\$ 133,5 millones).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte para el financiamiento del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) destinado al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por compensación de incrementos de costos en empresas de transporte automotor público de pasajeros –urbano y suburbano bajo jurisdicción nacional– (Decreto N°678/06) (\$ 121,1 millones).
- Coparticipación Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debido a la evolución positiva de la recaudación (\$ 115,8 millones).
- Asistencia para nuevas prestaciones de los Agentes del Seguro de Salud a cargo de la Administración de Programas Especiales (\$ 88,5 millones).
- Transferencias al INSSJyP –Ex PAMI- vinculado al incremento de los haberes previsionales (\$ 87,2 millones).
- Incidencia del aumento de los montos mínimo y máximo de la prestación mensual por seguro de desempleo y de la modificación del requisito de cotización para su

² El subsidio de \$40 mensuales incluido en las pensiones no contributivas se registra dentro del rubro Prestaciones de la Seguridad Social.

- otorgamiento, el cual se redujo de 12 a 6 meses –Decreto N° 267/2006 (\$ 60,1 millones).
- Ejecución del Fondo de Energía Eléctrica FSCT 60% (\$ 49,7 millones).
 - Aportes no reintegrables a organismos internacionales a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, entre los que se destacan la Organización de Estados Americanos y la Organización Internacional de Energía Atómica (\$ 44,3 millones).
 - Transferencias de impuestos de la seguridad social a provincias, como consecuencia de la evolución de la recaudación asociada (\$ 43,5 millones).
 - Transferencias a Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Sistema Nacional de Medio Públicos S.E vinculadas a salarios (\$ 39,3 millones).
 - Ejecución de la totalidad del aporte previsto para 2006 en cumplimiento de la deuda correspondiente al subsidio Barrios Carenciados originado en el acuerdo - marco entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires, la Empresa Distribuidora Norte S.A. y la Empresa Distribuidora Sur S.A., para el ingreso progresivo, de los pobladores de estos asentamientos, al servicio de las compañías distribuidoras – Decreto N°93/2001 (\$ 35,3 millones).
 - Transferencias derivadas de la aplicación de la Ley de Educación Técnica (\$ 31,9 millones).
 - Mayor ejecución en las transferencias para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas debido al incremento del monto de las cápitas a cargo del INSSJyP –Ex PAMI- (\$ 31,5 millones).
 - Apoyo al sector rural y promoción forestal –Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080, Programa de Emergencia Agropecuaria, Programa de Iniciativa Financiera para el Sector Agropecuario, etc.– (\$ 24 millones).
 - Seguro Universal de Maternidad e Infancia a cargo del Ministerio de Salud (\$ 23,4 millones).
 - Ayudas urgentes a personas a cargo de la Ministerio de Desarrollo Social (\$ 16,8 millones).
 - Becas para la formación en servicio de médicos comunitarios (\$ 15,2 millones).

Estos aumentos fueron parcialmente compensados por la reducción en los planes de empleo nacionales, principalmente Plan Jefes de Hogar, dado el aumento registrado en el empleo formal y las acciones de supervisión y verificación de los planes (-\$ 173,9 millones), las transferencias para el financiamiento de los déficits de las Cajas Provinciales Previsionales no transferidas a la Nación (-\$ 143,5 millones). También se señala la menor ejecución de la asistencia financiera a provincias (-\$ 68,9 millones), así como la finalización del préstamo Apoyo a la Empleabilidad de Jóvenes - BID 1031 destinado al otorgamiento de becas estudiantiles (-\$ 39,3 millones).

En Inversión Real Directa (\$ 755,1 millones) se mencionan:

- Proyectos de mantenimiento y construcciones viales de la Dirección Nacional de Vialidad (\$ 518,6 millones)³.
- Diversas obras a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ENOHSA (\$ 84,9 millones).
- Infraestructura en concesiones viales del Organismo de Control de las Concesiones Viales (\$ 47,5 millones).
- Construcción Alto Terraplén Laguna La Picasa y proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires – BIRF 4163/AR Etapa II, ambos a cargo de la Secretaría de Transporte (\$ 31,4 millones).
- Proyecto Ampliación Puerto Caleta Paula en la provincia de Santa Cruz del programa Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y Vías Navegables (\$ 21 millones).
- Inversiones en infraestructura terrestre y misiones satelitales de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (\$ 16,6 millones).
- Equipamiento para el Estado Mayor General del Ejército (\$ 14,7 millones).

Dentro de las Transferencias de Capital (\$ 1.711,3 millones) se señalan entre otros:

- En materia energética, ejecución de la totalidad de las transferencias para la ampliación del sistema de transporte de gas para abastecimiento eléctrico (\$ 350 millones) y al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (\$ 288,8 millones).
- Planes Federales de Vivienda financiados por el Tesoro Nacional (\$ 485,2 millones) y mediante recursos afectados (\$ 30,2 millones).
- Atención del pago de un certificado de obra pendiente correspondiente a la construcción de Piedra del Águila, financiado con bonos de la deuda pública (\$ 163 millones).
- Construcciones viales financiadas por transferencias derivadas de convenios con provincias a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$ 90,1 millones).
- Asistencia destinada a obras públicas básicamente de la provincia de Buenos Aires y La Rioja, Santa Fe, Santa Cruz y Chubut para infraestructura social (\$ 81,6 millones) y a la delegación de control del puente Santo Tomé – Sao Borgia, en este último caso por el cumplimiento del laudo arbitral dictado por el tribunal arbitral internacional, con relación al reclamo efectuado por MERCOVÍA S.A. a la Comisión Mixta Argentino Brasileña – Decreto N°106/2006 (\$ 29,3 millones).
- Acciones para “Más Escuelas Mejor Educación” (\$ 41,5 millones) y de mejoramiento de barrios (\$ 22,8 millones).

³ Durante el período enero – julio de 2006, las obras se financian en un 43% por el Tesoro Nacional, 38% por las transferencias del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte y el resto mediante préstamos externos.

- Mayor ejecución de las transferencias a Yacimientos Carboníferos de Río Turbio para la reconstrucción de las minas (\$ 37,5 millones).
- Transferencias a provincias para desarrollo vial atendidas con recursos afectados (\$ 33,3 millones).
- Subsidios a las empresas Trenes de Buenos Aires S.A, Metrovías S.A., Transportes Metropolitanos General Roca S.A., Unidad de Gestión Operativa de Emergencia S.A., etc. para gastos de inversión (\$ 33,1 millones).
- Atención del estado de emergencia por inundaciones (\$ 16,6 millones).

El incremento en la Inversión Financiera (\$ 396,9 millones) se debe a la capitalización de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. –AYSA S.A.– (\$ 150 millones) y de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (\$ 50 millones) y Empresa Energía Argentina S.A – ENARSA (\$ 29,8 millones), los aportes de capital a la Corporación Andina de Fomento y la Corporación Interamericana de Inversiones (\$ 115,9 millones) y los préstamos concedidos al Ente Binacional Yacyretá (\$ 59,7 millones) parcialmente atenuados por la atención en 2005 de los aportes reintegrables otorgados a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA) para la estabilización de precios (-\$ 20 millones)⁴.

Con relación a los intereses (-\$ 705,7 millones), la diferencia se explica por el pago en 2005 de los intereses atrasados desde diciembre de 2003 de los nuevos bonos emitidos tras la reestructuración de la deuda en cesación de pagos –bonos PAR y Discount- y los menores intereses en 2006 como consecuencia de la cancelación anticipada de la deuda con el Fondo Monetario Internacional. En sentido opuesto, repercuten los mayores cupones de los títulos BODEN, los préstamos garantizados; así como los servicios de deuda con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

⁴ Para los primeros siete meses de 2006, el aporte a CAMMESA es de \$ 180 millones, mientras que para igual período de 2005 fue de \$ 200 millones.

EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado
En millones de pesos
(Preliminar)

Concepto	Acumulado a Julio		Variación	
	2005	2006	Absoluta	Porcentual
I- INGRESOS TOTALES	51.596,0	63.396,1	11.800,1	22,9
- Ingresos Tributarios	40.343,4	47.401,5	7.058,1	17,5
- Contribuciones a la Seguridad Social	8.738,4	12.199,6	3.461,2	39,6
- Ingresos No Tributarios	1.187,3	1.296,4	109,1	9,2
- Ventas de Bienes y Servicios	285,2	343,2	58,0	20,3
- Rentas de la Propiedad	215,3	1.260,2	1.044,9	485,3
- Transferencias Corrientes	232,2	252,8	20,6	8,9
- Recursos de Capital	594,2	642,4	48,2	8,1
II- GASTOS PRIMARIOS	37.715,4	46.806,5	9.091,1	24,1
- Remuneraciones	4.978,6	6.108,3	1.129,7	22,7
- Bienes y Servicios	1.994,9	1.910,4	-84,5	-4,2
- Prestaciones de la Seguridad Social	13.601,3	16.249,7	2.648,4	19,5
- Transferencias Corrientes	12.548,6	15.079,7	2.531,1	20,2
. Al sector privado	5.954,8	7.382,9	1.428,1	24,0
. Al sector público	6.498,1	7.555,3	1.057,2	16,3
.. Provincias y Municipios	4.811,9	5.173,0	361,2	7,5
.. Universidades	1.522,4	2.050,0	527,6	34,7
.. Resto	163,8	332,2	168,5	102,9
. Al sector externo	95,7	141,6	45,8	47,9
- Inversión Real Directa	1.150,7	1.905,8	755,1	65,6
- Transferencias de Capital	2.971,7	4.683,0	1.711,3	57,6
. Provincias y Municipios	2.544,3	3.341,1	796,8	31,3
. Resto	427,4	1.341,9	914,5	213,9
- Inversión Financiera	461,5	858,4	396,9	86,0
- Otros Gastos	8,1	11,2	3,1	37,9
III- RESULTADO PRIMARIO (I-II)	13.880,6	16.589,6	2.709,0	19,5
IV- Intereses	6.832,4	6.126,5	-705,9	-10,3
V- RESULTADO FINANCIERO (III-IV)	7.048,2	10.463,1	3.414,9	48,5

El gasto primario devengado de la Administración Nacional durante el primer semestre de 2006 representa el 54,5% del presupuestado, mientras que en los ingresos totales se registra una ejecución de 62,6%.

A lo largo del período, se produjo un incremento neto en los créditos corrientes y de capital por \$ 1.406,7 millones, debido a las variaciones presupuestarias ya mencionadas en el informe del mes anterior, a las que se le suman en el mes de julio las siguientes medidas:

- Decreto N°811/2006 que incorpora \$ 800 millones destinados a reflejar la operatoria de capitalización al Banco de la Nación Argentina establecida en el Decreto N°1.687/2004, cuyo aporte es integrado mediante la colocación de pagarés.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Decisión Administrativa N°388/2006 que incorpora al presupuesto de la Policía Federal Argentina \$ 78,5 millones para erogaciones originadas por la prestación del servicio de policía adicional, el expendio de pasaportes y cédulas de identidad, el pago de los recursos humanos financiados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros gastos, los cuales se atienden mediante la mayor recaudación proyectada por la venta de bienes y servicios.
- Decisión Administrativa N°430/2006 que destina \$ 31 millones al presupuesto de la Secretaría de Turismo, \$ 2 millones al Instituto Nacional de Promoción Turística y \$ 0,1 millones de pesos para la Administración de Parques Nacionales, los cuales son financiados mediante el incremento de los recursos propios, recursos con afectación específica y transferencias internas, así como la incorporación del aporte al Tesoro Nacional por la mayor recaudación (\$ 17,8 millones).
- Decisión Administrativa N°385/2006 que incrementa en \$ 13,4 millones el presupuesto de la Policía Federal Argentina para la atención de los gastos derivados de la adquisición de equipamiento e incorporación de nuevos agentes para reforzar los servicios de prevención del delito y la seguridad de bienes y personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del convenio suscripto entre el Ministerio del Interior y el Gobierno de dicha ciudad, el cual financia dichas erogaciones.

RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL AÑO 2006

Base devengado
En millones de pesos
(Preliminar)

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acum. Julio 2006	% de Ejecución
I- Ingreso Total	101.161,9	101.352,0	63.396,1	62,6
II- Gasto Primario	83.337,3	85.829,0	46.806,5	54,5
III- Resultado Primario (I-II)	17.824,7	15.523,0	16.589,6	106,9
IV- Intereses	10.385,2	9.300,2	6.126,5	65,9
VI- Resultado Financiero (III-IV)	7.439,5	6.222,8	10.463,1	168,1

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

Criterios de registraci3n:

La registraci3n de un gasto seg3n el criterio de devengado se materializa cuando se perfecciona o queda firme la obligaci3n del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacci3n que origina el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en nuestro pa3s los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepci3n (criterio de caja).

Universo:

El universo que comprende el *Sector P3blico Nacional No Financiero* est3 conformado por la Administraci3n P3blica Nacional y las Empresas P3blicas y otros entes p3blicos no incluidos en el Presupuesto Nacional como los Fondos Fiduciarios y la AFIP.

Por su parte, el presupuesto de la *Administraci3n P3blica Nacional* s3lo comprende la Administraci3n Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.

El Tesoro Nacional incluye las erogaciones correspondientes a la Administraci3n Central financiadas con recursos corrientes y de capital y fuentes financieras de libre disponibilidad.